

JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP No. 2631

FECHA: 24 de febrero de 2022

HORA: 7:18 am a 12:45 pm

LUGAR: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP

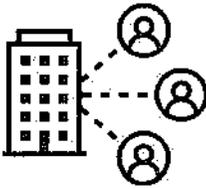
INTEGRANTES DE LA JUNTA

| Nombre | Cargo | Entidad | Observaciones |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Nadya Milena Rangel Rada | Secretaria de Hábitat | Secretaría de Hábitat | Delegada de la Alcaldesa |
| Martha Lasprilla Michaelis | N/A | N/A | Designada por la Alcaldesa |
| Luis Eduardo Garzón | N/A | N/A | Designado por la Alcaldesa |
| Ricardo Agudelo Sedano | N/A | N/A | Designado por la Alcaldesa |
| Adriana Córdoba Alvarado | N/A | N/A | Designada por la Alcaldesa |
| Percy Oyola Paloma | Presidente | CGT | Representante del Sector Laboral |
| María Aurora Beltrán Urrego | N/A | N/A | Vocal de Control |
| Marisol Ariza | N/A | N/A | Vocal de Control |
| Ricardo Esteban Loaiza Morantes | N/A | N/A | Vocal de Control |

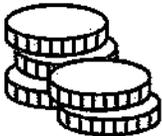
OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

| Nombre | Cargo | Entidad | Observaciones |
|---------------------------------|--|----------|--------------------|
| Cristina Arango Olaya | Gerente General | EAAB-ESP | |
| Gustavo Enrique García Bate | Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa | EAAB-ESP | |
| Álvaro Erneston Narváez Fuentes | Gerente Corporativo de Planeamiento y Control | EAAB-ESP | |
| Diana Gisela Parra Correa | Gerente Corporativa Financiera | EAAB-ESP | |
| Natalia Escobar Carreño | Gerente Corporativa de Sistema Maestro | EAAB-ESP | |
| Noel Valencia López | Gerente Tecnología | EAAB-ESP | |
| Jairo Andrés Revelo Molina | Gerente Jurídico | EAAB-ESP | |
| Heyby Poveda Ferro | Secretaria General | EAAB-ESP | Secretaria Técnica |

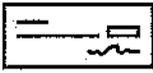
DESARROLLO: En la sesión se presentaron los siguientes temas: Acta No. 2629; modificación funciones asociadas al proceso disciplinario; vigencias futuras del Sistema de Gestión Documento Electrónico y Archivo (SGDEA), mantenimiento de bombas y motores, mantenimiento de transformadores, obras de mejoramiento vial y señalética, planta Wiesner e interventoría para la elaboración del diagnóstico ambiental de adición presupuestal BID Cooperación Técnica No. Rembolsable; distribución parcial disponibilidad final – adquisición predial; traslado presupuestal por reclasificación – de servicio de la deuda a gastos de funcionamiento (bonos pensionales) y tablero de control corporativo PGE.

| | |
|---|--|
|  | <p>Decisión</p> <p>Modificar el artículo 3° del Acuerdo No. 04 de 2019, cambiando la denominación de la Oficina de Control Disciplinario Interno y modificar los artículos 3°, 5° y 11 del Acuerdo No. 11 de 2013, incorporando dentro de las responsabilidades de la Gerencia General la de fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios; ajustando las responsabilidades de la Oficina de Control Disciplinario Interno; e incorporando en la Gerencia Jurídica las responsabilidades del juzgamiento.</p> |
|---|--|

Síntesis: El objetivo de la modificación de funciones al interior de algunas áreas de la Empresa es dar cumplimiento a la normatividad vigente que rigen el proceso disciplinario para los servidores públicos (Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021): Estos nuevos lineamientos en materia disciplinaria inciden en el procedimiento y funciones de las dependencias responsables así: La etapa de instrucción estará a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno, actualmente, Oficina de Investigaciones Disciplinarias; la etapa de juzgamiento será competencia de la Gerencia Jurídica y la segunda instancia continuará a cargo de la Gerencia General. Esta actualización a la normatividad interna implica: (i) modificar el artículo 1° del Acuerdo 04 del 09 de enero de 2019, para cambiar la denominación de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias por Oficina de Control Disciplinario Interno y (ii) modificar los artículos 3°, 5° y 11° del Acuerdo 11 del 25 de julio de 2013 para ajustar las responsabilidades que en materia disciplinaria tienen o tendrán la Gerencia General, la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Gerencia Jurídica.

| | |
|---|--|
|  | <p>Decisión</p> <p>Aprobar seis vigencias futuras ordinarias 2023 por \$125.546 millones, de las cuales dos vigencias (mantenimiento de bombas y motores y transformadores) corresponden a gastos de funcionamiento por \$1.498 millones y cuatro vigencias (SGDEA, mejoramiento vial y señalética, interventoría elaboración del diagnóstico ambiental de alternativas y ampliación planta Wiesner) a gastos de inversión por \$14.048 millones.</p> |
|---|--|

Síntesis: En la sesión se aprobaron seis vigencias futuras ordinarias 2023 de: (i) Sistema de Gestión del Documento Electrónico y Archivo (SGDEA) por \$10.071.915.991; (ii) mantenimiento de las bombas y motores de las estaciones por \$525.188.724; (iii) mantenimiento de transformadores \$973.052.148; (iv) obras de mejoramiento vial y señalética en las subcentrales Santa Lucía y Usaquén y en la Central de Operaciones por \$3.284.211.551; (v) interventoría para la elaboración del diagnóstico ambiental de alternativas por \$178.879.133 y (vi) ampliación de la Planta Wiesner por \$110.513.305.761.

| | |
|---|---|
|  | <p>Decisión</p> <p>Adicionar el presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones de la Empresa 2022 por valor de \$1.107.900.000 en el rubro donaciones del presupuesto de ingresos y en el rubro denominado desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial en los gastos.</p> |
|---|---|

Síntesis: La Empresa suscribió en noviembre de 2021 el convenio de cooperación técnica no reembolsable con el BID No. ATN/OC-18752-CO "Hacia un Modelo Circular en la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento de la EAAB frente a los desafíos del cambio

climático". El valor de los aportes del BID asciende a USD300.000 en efectivo (\$1.107 millones), mientras que los aportes de la Empresa serán en especie, tasados en \$1.375 millones.

| | |
|--|--|
|  | <p>Decisión</p> |
| | <p>Aprobar la distribución parcial de la disponibilidad final en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2022, por la suma de \$65.810.925.441.</p> |
| <p>Síntesis: La Empresa suscribió un convenio con la SDA cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición, mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua al Acueducto Distrital, en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993". Para cumplir la meta de adquisición de 1.160 Has para la vigencia 2022, es necesario adquirir 74 predios y realizar 8 reasentamientos, para lo cual se requiere amparar recursos por valor de \$65.810 millones desagregados en las actividades: (i) adquisición predial (\$64 millones); (ii) compensaciones económicas (\$69 millones); (iii) avalúos (\$123 millones) y (iv) topografía (\$1.093 millones). Los recursos recibidos por transferencias provenientes de convenios se registran como disponibilidad final antes del ajuste de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2021 el cual asciende a \$1.3 billones y la distribución parcial requerida es por \$66 mil millones; así, el nuevo valor de la disponibilidad final asciende a \$1.2 billones.</p> | |

| | |
|---|--|
|  | <p>Decisión</p> |
| | <p>Aprobar el traslado presupuestal del presupuesto de servicio de la deuda al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Empresa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022 por \$8.000.001.000.</p> |
| <p>Síntesis: El Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, señala que los rubros donde se presupuestan los bonos pensionales deben ser en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, con cargo al rubro "Bonos Pensionales (de pensiones)".</p> | |

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

COMPROMISOS

En constancia se firma,



CRISTINA ARANGO OLAYA
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó y revisó: Heyby Poveda – Secretaria General y Junta Directiva



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



